SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

Asunción, 17 de julio de 2018

NOTA U.O.C.

Abogado
***Santiago Jure**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la NOTA DNCP/DNC N° 14439/2018 a través de la cual se retiene la solicitud de Código de Contratación del proveedor DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene kisser Pioch, adjudicado en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y SANITARIOS PARA LA SENATICS", ID N° 346.638.

Considerando las conclusiones expuestas por la Nota ya mencionada, exponemos cuanto sigue:

Observación: MOTIVOS DE LA NO DIFUSIÓN

1. *Consultamos a la Convocante, las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N° 7.434/11, que indica en su artículo 34; a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato sólo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 dias hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.*

Descargo:
Al respecto se informa que la SENATICs procedió a emitir la Orden de Compra, debido a necesidad de contar con los insumos que fueron objeto del llamado, siendo éstos imprescindibles para mantener la limpieza y aseo de la Institución.
Se informa también, que a la fecha ya se ha cumplido con el plazo establecido y no se ha recibido protesta alguna.

Esperando contar con su colaboración, lo saludo atentamente.

Lic. Luis Carlos Gamarra
Dirección Administrativa